

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2022**  
**FUNDACIÓN MARÍA TERESA VASCO - NIT 900.219.109-0**

En la ciudad de Pereira, el día primero de marzo de 2022, siendo las 2:20 p.m., con el quorum exigido, de acuerdo a los Estatutos de la Fundación María Teresa Vasco, se da comienzo, de forma presencial, a la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada por la señora María Virginia Aristizábal Parra, presidenta de la Fundación, de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, el día 2 de febrero de 2022, para llevarse a cabo el día 1 de marzo de 2022, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del Acta de la asamblea ordinaria de 2021
5. Informe de la Presidenta de la Junta Directiva
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre de 2021.
7. Aprobación de la destinación de excedentes del 2021
8. Presentación y aprobación del Presupuesto para la vigencia 2022
9. Aporte de los asociados para la vigencia de 2022
10. Autorización para solicitar a la DIAN, calificación como entidad del Régimen Tributario Especial RTE. Cumplimiento del decreto 2150 de 2017, art. 1.21.5.1.8 Numeral 4
11. Reforma estatutaria, a los estatutos registrados en 2013.
12. Nombramiento de un nuevo miembro de la Junta Directiva: Relacionista Público.
13. Nombramiento del Fiscal y su suplente.
14. Propositiones
15. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General 2022

Puesto en consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:**

Se verificó la presencia del quorum estatutario para poder deliberar y decidir. A la reunión asisten 26, de un total de 29 asociados hábiles convocados, por lo que representan el 89.66% del total del órgano reunido, según lista anexa.

## **2- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Se designaron por unanimidad, como presidente de la reunión, al señor Jamilton Ramírez Vargas y como secretaria de la reunión, a la señora Doris Gallego de Ariza, identificados como aparecen al pie de su firma, quienes tomaron posesión de sus cargos.

## **3- APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA**

Fue leído y aprobado por unanimidad, el orden del día.

## **4- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA 2021**

Fue leída y aprobada por unanimidad.

## **5- INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La señora María Virginia Aristizábal dio lectura del informe de la Junta Directiva durante la vigencia 2021 y fue aprobado por unanimidad. Se anexa el informe a esta acta.

## **6- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DIC. 2021**

La Contadora, Amparo Urueña, presentó los estados financieros y explicó cada uno de los movimientos financieros realizados. Aclara que quedó un excedente de un millón setecientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte. (\$1.788.836). Los estados financieros fueron aprobados por unanimidad, los que hacen parte integral de la presente acta.

## **7- APROBACIÓN Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTES DE 2021**

El señor Jamilton Ramírez propone que los excedentes del año 2021 sean destinados en pro de los beneficiarios de los programas que adelanta la Fundación y específicamente, con el propósito de que los mismos beneficiarios brinden capacitación a otras personas con discapacidad, con el fin de animarlos a buscar y lograr sus objetivos y sueños, así como ellos lo han logrado. Esta proposición fue votada y aprobada por unanimidad.

## **8- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2022**

La señora María Virginia Aristizábal, en nombre de la junta directiva, presenta el proyecto de presupuesto y después de algunas deliberaciones, se propone incrementar el gasto de ayuda a beneficiarios en la misma proporción de los ingresos, de tal manera que al final del ejercicio el excedente sea cero. Con estas observaciones se pone en consideración y es aprobado por unanimidad. El presupuesto aprobado hace parte integral de esta acta.

## **9- APORTES DE LOS ASOCIADOS PARA LA VIGENCIA 2022**

La junta propone incrementar la cuota anual a ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000), con plazo máximo de pago a junio 30 de 2022. Después de amplia deliberación, se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

## **10- AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA DIAN, CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL RTE. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2150 DE 2017, ART. 1.21.5.1.8 NUMERAL 4**

Se da explicación en qué consiste la autorización y se propone delegar a la Representante Legal de la fundación, para solicitar la calificación ante la DIAN, con el fin de pertenecer al régimen tributario especial, RTE, lo cual fue aprobado por unanimidad.

## **11- REFORMA ESTATUTARIA, A LOS ESTATUTOS REGISTRADOS EN 2013**

En este momento la secretaria de la asamblea informa que el quorum de 26 asociados, equivalente al 89.66% del total, porcentaje amplio y suficiente para poder deliberar y aprobar las reformas estatutarias propuestas.

**La junta propone la reforma de los siguientes artículos:**

**ARTÍCULO 2:** Actualizar el ARTÍCULO 2: DOMICILIO

**El artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 2: DOMICILIO:** La F.M.T.V tiene domicilio principal en el municipio de Pereira, Risaralda, en la carrera 30 número 11.89. Edificio FAVI, Apartamento 8C. Teléfonos. 3148141478 y 6063214926

**Fue discutido y aprobado por unanimidad.**

**ARTICULO 5:** Al numeral 2, se eliminará del 10% anual y se reemplazará por la siguiente frase: anual, aprobado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria.

**El artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTICULO 5: PATRIMONIO:** El patrimonio de La F.M.T V. estará integrado por las cuotas que aporten los socios, otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera.

1. El fondo inicial esta conformado por la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$1.650.000) que fueron asignados por el aporte individual de cincuenta mil pesos (\$50.000), de cada uno de los asociados; aporte anual de carácter obligatorio.
2. Este aporte tendrá un incremento anual, aprobado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria.
3. Por los fondos y reservas de carácter permanente.

4. Por las donaciones o auxilios que se reciban de entidades privadas o personas naturales o jurídicas de carácter privado del orden municipal, departamental, nacional o internacional.
5. Por los bienes que a cualquier titulo adquiera **La F.M.T.V.**

**Fue discutido y aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 21: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:** En el numeral 1, se eliminará y sus respectivos suplentes personales y se reemplazar por: y (2) dos Suplentes.

En el numeral 2, se eliminará la palabra Revisor, quedando solamente Fiscal.

**El artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 21: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:** Son funciones de la Asamblea General, las siguientes:

1. Nombrar los miembros de la Junta Directiva y (2) dos suplentes, para un período de dos (2) años y removerlos.
2. Nombrar el Fiscal y su suplente personal, para un período de dos (2) años y fijarle su asignación.
3. Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de **La F.M.T.V.** presentadas por el contador.
4. Reformar los estatutos de **La F.M.T.V.**
5. Disolver extraordinariamente la fundación por extinción de sus fondos.
6. Las demás que le corresponden como suprema autoridad de **La F.M.T.V.**, siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

**Después de un amplio debate, fue aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 23: JUNTA DIRECTIVA:** Se agrega el cargo de Relacionista Público como miembro de la junta directiva y se cambia en cargo de Vocal por el de (2) dos Suplentes. Se suprime la frase; con sus respectivos suplentes personales.

**El nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 23: JUNTA DIRECTIVA:** La junta directiva estará conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Relacionista Publico y (2) Suplentes, designados por la Asamblea General para períodos de dos (2) años.

**Fue debatido y aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 24: REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Se suprime la palabra Revisor.

**El nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 24: REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Se reunirá cada vez que sea convocada por el Presidente, Fiscal o el Tesorero, o por un número múltiple de sus integrantes.

**Fue debatido y aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 33: FUNCIONES DEL VOCAL:** Se cambia la palabra Vocal por Suplentes. Desaparecen las funciones del Vocal y se asignan funciones a los Suplentes.

**El nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 33: FUNCIONES DE LOS SUPLENTES:**

- 1- Reemplazar a cualquiera de los miembros principales de la Junta Directiva, en sus ausencias temporales o definitivas, con excepción del Presidente, quien será reemplazado por el Vicepresidente.
- 2- **Fue debatido y aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 34 (NUEVO): RELACIONISTA PÚBLICO:** En este artículo, se establecen las funciones a este nuevo cargo de la fundación.

**El nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 34: RELACIONISTA PUBLICO:** Tendrá las siguientes funciones:

1. Explicar y dar a conocer el trabajo que se realiza en la fundación.
2. Encargarse de la comunicación institucional de la fundación.
3. Promocionar la fundación y sus servicios
4. Entablar una buena relación con los medios de comunicación y con sus diferentes públicos.

**Fue debatido y aprobado por unanimidad.**

**LOS ARTÍCULOS 34 A 48,** se aumentará el número de cada artículo siguiente, en un dígito, debido a la inclusión del nuevo ARTÍCULO 34.

**Los nuevos artículos quedarían de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 34 queda ARTÍCULO 35: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 35 queda ARTÍCULO 36: DEBERES DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 36 queda ARTÍCULO 37: PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO**

**ARTÍCULO 37 queda ARTÍCULO 38: RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ARTÍCULO 38 queda ARTÍCULO 39: RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD**

**ARTÍCULO 39 queda ARTÍCULO 40: RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ARTÍCULO 40 queda ARTÍCULO 41: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 41 queda ARTÍCULO 42: FISCAL**

**ARTICULO 42: REVISOR FISCAL O FISCAL:** Se elimina Revisor Fiscal y se deja Fiscal. Se elimina todo el texto de este artículo y se reemplaza por el siguiente:

**El nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:**

**ARTICULO 42: FISCAL:** Tanto el Fiscal como su suplente serán elegidos por asamblea general por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos y pueden ser o nó, asociados de la Fundación.

Tendrá las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones de la Fundación se ajusten a las normas legales, estatutarias y a las decisiones de la asamblea general y junta directiva.
2. Informar oportunamente por escrito al presidente de la junta directiva o a la asamblea general, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en la Fundación y proponer las medidas para su remedio.
3. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad, las actas de los órganos directivos y se conserven adecuadamente la correspondencia y comprobantes de cuentas.
4. Inspeccionar constantemente los bienes de la Fundación, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que, oportunamente, se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de otros, que a cualquier título tenga la Fundación.
5. Colaborar con entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.
7. Cumplir las demás atribuciones que señale la ley o el reglamento y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta directiva.
8. Participar con voz pero sin voto, en las reuniones de asamblea, sea miembro o nó, de la Fundación.
9. Asistir a las reuniones a la que fuere convocado por la junta directiva.
10. Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.
11. Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.

**Fue discutido ampliamente y aprobado por unanimidad.**

**ARTÍCULO 42 queda ARTÍCULO 43: INVENTARIO Y BALANCE GENERAL**

**ARTÍCULO 43 queda ARTÍCULO 44: DISOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 44 queda ARTÍCULO 45: DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR**

**ARTÍCULO 45 queda ARTÍCULO 46: REGISTRO DE LA DISOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 46 queda ARTÍCULO 47: OPERACIONES DESPUÉS DE LA DISOLUCIÓN.**

**ARTÍCULO 47 queda ARTÍCULO 48: REFORMA DE ESTATUTOS**

**ARTÍCULO 48 queda ARTÍCULO 49: APROBACIÓN**

**El cambio de numeración de los artículos del estatuto fue aprobado por unanimidad.**

**LOS ESTATUTOS REFORMADOS HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.**

## **12- NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: RELACIONISTA PÚBLICO**

Basados en la reforma de estatutos aprobada en esta asamblea general, la señora Virginia Aristizábal propone a la señora Luz Stella Correa de Cerezo, como Relacionista Pública. La propuesta se aprobó por unanimidad y la señora Luz Stella Correa de Cerezo, aceptó su nominación.

## **13- NOMBRAMIENTO DE FISCAL Y SU SUPLENTE**

La señora Doris Gallego propone como Fiscal a la Contadora Yolanda Ariza y como su suplente al Abogado Brian Faruck Gutiérrez.

Esta propuesta fue considerada y aprobada por unanimidad y los señores: Yolanda Ariza y Brian Faruck Gutiérrez aceptaron su nominación.

## **14- PROPOSICIONES**

- 1- La Sra. Alba Lucía Idárraga propone hacer una reunión de integración con todos los asociados cada tres meses. Fue aprobado por unanimidad y fue encargada Alba Lucía Idárraga, para coordinar todo lo necesario y llevar a cabo las reuniones de integración.
- 2- El señor Jamilton Ramírez propone poner a disposición de los beneficiarios una ayuda institucional de la Alcaldía de Pereira, con los servicios profesionales que dicha entidad tiene para personas discapacitadas. El señor Ramírez se encargará de coordinar esta ayuda, basado en la lista que la Fundación le proporcionará. Fue aprobada esta proposición por unanimidad.
- 3- El señor Jamilton Ramírez informa que la Alcaldía de Pereira tiene disponibles dos cargos para celaduría para personas discapacitadas. La Fundación le dará los nombres de las personas que pueden aplicar a

estos cargos y se espera que el señor Ramírez tramite las solicitudes. Aprobada por unanimidad.

- 4- La señora Virginia Aristizábal propone la entrega a cada asociada, de 20 bonos del sorteo que se efectuará en mayo 6 de 2022, para que ayuden en su venta y respondan ante la tesorera de la fundación, y fue aprobada por unanimidad.
- 5- El señor Jamilton Ramírez propone asesorar a los beneficiarios para obtener el certificado de discapacidad. El señor Ramírez se encargará de orientarlos según la lista que le proporcione la fundación. Fue aprobada por unanimidad.
- 6- La señora María Elena Serna propone que la boletas sean entregadas, no en forma consecutiva, sino a elección del asociado. Se le explicó la dificultad para el control y sometida la propuesta la discusión se negó la proposición por mayoría (2 votos a favor y 25 en contra).

En consecuencia de la reforma de estatutos, los nuevos nombramientos, se relacionan a continuación:

#### **Relacionista Pública**

**Luz Stella Correa de Cerezo**

C.C. 24935339, expedida el 28 de marzo de 1969.

#### **Fiscal**

**Yolanda Ariza Díaz**

C.C. 27960746, expedida el 10 de junio de 1977.

#### **Fiscal Suplente**

**Brian Faruck Gutiérrez Vargas**

C.C. 1088305019, expedida el 13 de enero de 2011.

A las 5.30 se da un receso de 30 minutos para la elaboración del acta de esta reunión

### **15- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEAS GENERAL 2022**

Se dio un receso de treinta (30) minutos para elaborar el acta de la presente asamblea general. Leída y sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue aprobada por unanimidad. En constancia de todo lo anterior, se firma por el presidente y la secretaria de la reunión.



A las 6.15 p.m. se da por terminada la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación María Teresa Vasco.

  
JAMILTON RAMÍREZ VARGAS.

  
DORIS GALLEGO DE ARIZA

Anexo:  
Estatutos con reformas

La actual es fiel copia tomada de la original.

  
DORIS GALLEGO DE ARIZA  
Secretaria de Asamblea